

01-145

PROPIEDAD IDIEM
GOBIERNO DOMINICANO

*Declaración jurada de los bienes
del Sr. Francisco Balaguer, Presidente
de la República*





PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA DOMINICANA

396

Santo Domingo, D. N.

JUL. 11 1966

Señor
Lic. Rodolfo Valdés Santana,
Presidente del Senado de la República.

Señor Presidente:

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 2 de la Ley No. 5729, del 21 de diciembre de 1961, que exige a los funcionarios públicos remunerados la presentación de un inventario de sus bienes, me permito remitir al Honorable Senado de la República, por su digno órgano, copia auténtica del Acta No. 2 instrumentada por el Dr. Porfirio Carías Dominici, Notario Público del Distrito Nacional, en fecha 4 de julio de 1966, contentiva del inventario de los bienes que constituyen el patrimonio del Dr. Joaquín Balaguer, Presidente Constitucional de la República, quien asumió sus funciones el día 1ro. de julio de 1966.

El mencionado inventario ha sido redactado en acatamiento de lo que dispone la citada Ley No. 5729, y contiene una descripción detallada de los bienes del Señor Presidente de la República, consistentes en la casa en que reside, en un pequeño predio en la autopista Duarte, jurisdicción del Distrito Nacional, y en su biblioteca privada.

Con sentimientos de la más alta consideración y estima, le saluda,

Delfín Pérez y Pérez
Secretario Administrativo de la Presidencia

DPP
VS

396

Santo Domingo, D. N.

JUL. 11 1966

Señor
Lic. Rodolfo Valdés Santana,
Presidente del Senado de la República.

Señor Presidente:

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 2 de la Ley No. 5729, del 21 de diciembre de 1961, que exige a los funcionarios públicos remunerados la presentación de un inventario de sus bienes, me permito remitir al Honorable Senado de la República, por su digno órgano, copia auténtica del Acta No. 2 instrumentada por el Dr. Porfirio Carías Dominici, Notario Público del Distrito Nacional, en fecha 4 de julio de 1966, contentiva del inventario de los bienes que constituyen el patrimonio del Dr. Joaquín Balaguer, Presidente Constitucional de la República, quien asumió sus funciones el día 1ro. de julio de 1966.

El mencionado inventario ha sido redactado en acatamiento de lo que dispone la citada Ley No. 5729, y contiene una descripción detallada de los bienes del Señor Presidente de la República, consistentes en la casa en que reside, en un pequeño predio en la autopista Duarte, jurisdicción del Distrito Nacional, y en su biblioteca privada.

Con sentimientos de la más alta consideración y estima, le saluda,

Delfín Pérez y Pérez
Secretario Administrativo de la Presidencia

DPP
vs

396

Santo Domingo, D. N.

JUL. 11 1966

Señor
Lic. Rodolfo Valdés Santana,
Presidente del Senado de la República.

Señor Presidente:

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 2 de la Ley No. 5729, del 21 de diciembre de 1961, que exige a los funcionarios públicos remunerados la presentación de un inventario de sus bienes, me permito remitir al Honorable Senado de la República, por su digno órgano, copia auténtica del Acta No. 2 instrumentada por el Dr. Porfirio Carias Dominici, Notario Público del Distrito Nacional, en fecha 4 de julio de 1966, contentiva del inventario de los bienes que constituyen el patrimonio del Dr. Joaquín Balaguer, Presidente Constitucional de la República, quien asumió sus funciones el día 1ro. de julio de 1966.

El mencionado inventario ha sido redactado en acatamiento de lo que dispone la citada Ley No. 5729, y contiene una descripción detallada de los bienes del Señor Presidente de la República, consistentes en la casa en que reside, en un pequeño predio en la autopista Duarte, jurisdicción del Distrito Nacional, y en su biblioteca privada.

Con sentimientos de la más alta consideración y estima, le saluda,

Delfín Pérez y Pérez
Secretario Administrativo de la Presidencia

DPP
vs

396

Santo Domingo, D. N.

JUL. 11 1966

Señor
Lic. Rodolfo Valdés Santana,
Presidente del Senado de la República.

Señor Presidente:

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 2 de la Ley No. 5729, del 21 de diciembre de 1961, que exige a los funcionarios públicos remunerados la presentación de un inventario de sus bienes, me permito remitir al Honorable Senado de la República, por su digno órgano, copia auténtica del Acta No. 2 instrumentada por el Dr. Porfirio Carías Domínguez, Notario Público del Distrito Nacional, en fecha 4 de julio de 1966, contentiva del inventario de los bienes que constituyen el patrimonio del Dr. Joaquín Balaguer, Presidente Constitucional de la República, quien asumió sus funciones el día 1.º de julio de 1966.

El mencionado inventario ha sido redactado en acatamiento de lo que dispone la citada Ley No. 5729, y contiene una descripción detallada de los bienes del Señor Presidente de la República, consistentes en la casa en que reside, en un pequeño predio en la autopista Duarte, jurisdicción del Distrito Nacional, y en su biblioteca privada.

Con sentimientos de la más alta consideración y estima, le saluda,

Delfín Pérez y Pérez
Secretario Administrativo de la Presidencia

DPP
vs


DR. PORFIRIO CARIAS DOMINICI

ABOGADO - NOTARIO

SANTO DOMINGO, D. N., REPUBLICA DOMINICANA

ACTO NUMERO DOS (2).- En la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, Capital de la República Dominicana, siendo las cinco (5) horas de la tarde del día cuatro (4) del mes de julio del año mil novecientos sesenta y seis (1966); Yo, Doctor Porfirio Carias Dominici, Abogado, Notario Público del Distrito Nacional, con mi domicilio y residencia en esta ciudad y Estudio abierto en la segunda planta de la casa número 65 de la calle El Conde, me he trasladado, en esta misma ciudad, al Palacio Nacional, y una vez allí, en presencia del Señor Presidente de la República, Doctor Joaquín Balaguer, dominicano, mayor de edad, soltero, abogado, provisto de la Cédula de Identificación Personal número 32251, serie Ira., con sello renovado para el año en curso, de este domicilio y residencia, a quién doy fé conocer, me ha manifestado que, en acatamiento a las disposiciones de la Ley número 5729, del 29 de diciembre de 1961, formula la siguiente declaración jurada, con respecto a los bienes que posee:

1.- Una casa de dos plantas, y el solar propio que ocupa, construida de block y techada de concreto, debidamente amueblada, edificada por su actual propietario en el año 1958, radicada en el número 25 de la Avenida Máximo Gómez de esta ciudad;

2.- Un predio de terreno radicado en el kilómetro 6-1/2 de la Carretera Duarte del Distrito Nacional, con una extensión superficial de 19.05 tareas, adquirido por su actual propietario en el año 1956; y

3.- Una biblioteca, cuyos fondos principales lo constituyen obras de literatura, historia, filosofía y derecho, integrada aproximadamente por seis mil volúmenes encuadrados en piel valenciana, y su estantería correspondiente; con lo cual queda satisfecho el voto de la citada Ley.

HECHO Y REDACTADO en la hora, fecha y lugar indicados, y después de haberle dado lectura al presente acto en alta voz, el Señor Presidente de la República, Doctor Joaquín Balaguer, lo firma por ante mí y junto conmigo, Notario que certifica y da fé.



J. Balaguer
 Dr. Joaquín Balaguer
 Presidente de la República

P. Carias
 Dr. Porfirio Carias Dominici
 Notario Público del Distrito Nacional.



Dr. PORFIRIO CARIAS DOMESTICO
ABOGADO - NOTARIO
SANTO DOMINGO, D. R., REPUBLICA DOMINICANA

CERTIFICO QUE UN ORIGINAL

IGUAL A ESTE FUE:

Registrado en Santo Domingo, D. R., a los 8 dias

del mes de Julio de 1966, en el libro letra B

folio 4345 No. 4345 percibiéndose por

Derechos y Honorarios RD\$ Opicio

VISADO

[Handwritten signature]
EL CONSERVADOR

